

**PERMISO
PROVISIONAL**



**REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000864
FOLIO TRÁMITE: 58,189

FECHA EXPEDICIÓN 15-Julio-2015

NOMBRE: TABARES LOZANO ADOLFO
UBICACIÓN: CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA
COLONIA: LAS PINTAS DE ABAJO
CALLE CRUCE 1: CARRETERA A TOLUQUILLA
CALLE CRUCE 2: SIN CALLE
GIRO: TACOS TACOS
SUPERFICIE: 1.00 ~
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 6314 INTERIOR:

TT2082787

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts.
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Mayo-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Julio-2015 IMPORTE: \$461.36

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p
MARTES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p
MIERCOLES	SI	DE: 07:00:30 a	A: 01:00:30 p
JUEVES	NO TRABAJA		

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43-I-D



Ayuntamiento
Constitucional
de Tlaquepaque
TABARES LOZANO ADOLFO

AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLAQUEPAQUE
ADMINISTRACIÓN
GENERAL

ACEPTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilizan gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxonomía con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El almacenamiento y exhibición del producto a la vista y demás.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mitz. de puestos de cantina, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mitz. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mitz. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes que no tengan su licencia en el centro histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anterior dará lugar a la no renovación del permiso provisional.